Consejo de Transparencia AAI

Gonzalo Gómez de Villalobos (1 de 1)
Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno
Fecha Firma: 05/10/2026
HASH: 27fdb0fa2da97e23fef2fe2e0a9e20518

Referencia: 3302/2026
Fecha: 5 de octubre de 2026
Asunto: Remisión Informe Definitivo
Destinatario: DIACONÍA

Estimados Sres,

En relación con su escrito de 17 de septiembre se indica lo siguiente:

A la vista de que se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la información publicada en la página web de Diaconía, se ha procedido a modificar el contenido del informe provisional que se les envió el pasado 20 de agosto.

Con la modificación del informe provisional la puntuación de Diaconía ha subido 31,4 puntos porcentuales, hasta alcanzar el 63% de índice de cumplimiento de la información obligatoria (ICIO). Se acompaña a este escrito el informe definitivo elaborado con respecto a esa entidad.

En todo caso, se realizan las siguientes observaciones:

- No se ha encontrado, salvo error, publicada la información relativa a la obligación "*Perfil y trayectoria profesional responsables*".
- Se acepta la explicación dada en el escrito de alegaciones de 17 de septiembre en relación a la publicación de contratos, contratos menores y convenios.
 No obstante, resulta necesario indicar que la única manera de distinguir, por los ciudadanos y también por los evaluadores, si la falta de publicación de una información sujeta a obligaciones de publicidad activa se debe a un incumplimiento de la obligación de publicar o a que no hay información que publicar porque no ha habido actividad en ese ámbito concreto o porque algún tipo de regulación no permite su publicación, es que se indique expresamente tal circunstancia. Resulta, en consecuencia, necesario indicar expresamente en la página web de Diaconía que no se han firmado contratos ni convenios.
- En el escrito de alegaciones se indica que algunas obligaciones, como presupuestos o retribuciones, se encuentran publicadas dentro de las memorias anuales de la entidad. A este respecto, se debe indicar que, de la misma manera que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG), distingue y enumera todas y cada una de las obligaciones de publicidad activa, la publicación de las informaciones relativas a estas obligaciones debe realizarse manera individualizada.
 Lo mismo cabe indicar con respecto a las subvenciones, de las que se da cuenta de su importe total en las memorias anuales. A la hora de publicar las subvenciones recibidas, aparte de la necesaria publicación individualizada de esta obligación, se debe indicar la administración concedente, el importe de la subvención y su objetivo o finalidad.

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 11

- En cuanto a las retribuciones, la LTAIBG no exceptúa su publicación por parte de entidades privadas del 3 b). Esta norma sí exceptúa (artículos 6.2, 7 y 8.3) la publicación de algunas obligaciones para aquellas entidades que no tienen la consideración de administraciones públicas. Del mismo modo, el artículo 8.2 establece determinadas matizaciones a la información a publicar por entidades privadas en relación con la firma de contratos y convenios y con la concesión de subvenciones. Sin embargo, ningún artículo establece más excepciones con respecto a obligaciones como, por ejemplo, el organigrama de una entidad, sus presupuestos o retribuciones.
 En el ámbito de las retribuciones, desde este Consejo se ha venido interpretando que el concepto de máximo responsable de una entidad engloba a todas aquellas personas que participan en el proceso de toma de decisiones que afectan al ejercicio de las funciones y competencias de la organización. En la medida en que Diaconía tiene un equipo directivo y, dentro de éste, una directora general, se considera que deben publicarse las retribuciones de la persona que ostenta ese cargo en la entidad.
- Se acepta la alegación con respecto al carácter reutilizable del informe de auditoría, no así con respecto a las cuentas anuales cuya publicación no permite ningún tipo de edición.

Este Consejo valora muy positivamente el interés mostrado por Diaconía en relación con el informe de evaluación realizado y le ofrece toda su colaboración para ayudarle a continuar la mejora del cumplimiento de sus obligaciones de publicidad activa.

Gracias por su colaboración.

Gonzalo Gómez de Villalobos

Subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 11

Consejo
de Transparencia AAI

Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa según la Ley 19/2013

El artículo 38 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno (LTAIBG), encomienda al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno la función, entre otras, de evaluar el grado de aplicación de la ley por parte de los diferentes sujetos obligados.

El Consejo ha incluido a Diaconía en su Plan de Evaluación 2026, por lo que ha evaluado el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación según la LTAIBG. Esta evaluación se ha realizado aplicando la Metodología Mesta.

Entidad evaluada	Diaconía
Fecha de la evaluación	30/04/2026 Segunda revisión: 06/08/2026 Tercera revisión: 05/10/2026
URL de la entidad	https://diaconia.es

Tipo de sujeto obligado

Ámbito de aplicación (art. 2 y 3 LTAIBG)	Sujeto obligado	
2.1.a	Administración General del Estado, Administración autonómica y Administración local	
2.1.b	Mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	
2.1.c	Organismos y entidades vinculadas o dependientes de administraciones públicas. Entidades Públicas Empresariales	
2.1.d	Entidades de derecho público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las administraciones públicas o dependientes de ellas	
2.1.e	Corporaciones de derecho público	
2.1.f	Órganos constitucionales o de relevancia constitucional	
2.1.g	Sociedades mercantiles	
2.1.h	Fundaciones del sector público	
2.1.i	Asociaciones constituidas por las Administraciones, organismos y entidades públicas previstas	
3.a	Partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales	
3.b	Entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros	X

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2H4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 11

Consejo de Transparencia AAI
C/ José Abascal, nº 2, 5º-C
28003 MADRID

email: sgtbg@consejodetransparenci
Teléfono: 91 273 33 15
www.consejodetransparencia.es

Obligaciones de publicidad activa que le son de aplicación[1]

Bloque de obligaciones	Obligaciones	
Institucional, organizativa y de planificación. Registro de Actividades de Tratamiento	Normativa aplicable	✓
	Funciones	✓
	Registro de Actividades de Tratamiento	
	Descripción estructura organizativa	✓
	Organigrama	✓
	Identificación responsables	✓
	Perfil y trayectoria profesional responsables	✓
	Planes y programas	
	Grado de cumplimiento y resultados	
	Indicadores de medida y valoración	
Relevancia jurídica	Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	
	Anteproyectos de ley	
	Proyectos de decretos legislativos	
	Proyectos de reglamentos	
	Memorias que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos	
	Documentos sometidos a información pública durante su tramitación	
Económica, presupuestaria y estadística	Contratos	✓
	Modificaciones de contratos	
	Desistimientos y renuncias	
	Datos estadísticos sobre contratos	
	Datos estadísticos contratos PYMEs	
	Contratos menores	✓
	Relación de los convenios suscritos	✓
	Encomiendas	
	Subcontrataciones	
	Subvenciones y ayudas públicas concedidas por la entidad	✓
	Presupuestos	✓
	Ejecución presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria	
	Cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad financiera	
	Cuentas anuales	✓
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo	✓
	Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables	✓
	Indemnizaciones percibidas por altos cargos y máximos responsables con ocasión del abandono del cargo	
	Resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad de empleados	
	Autorización para actividad privada al cese de altos cargos en la AGE, CC.AA. o EE.LL.	
	Declaraciones anuales de bienes de los representantes locales	
	Declaraciones de actividades de los representantes locales	
	Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos de su competencia	
Información patrimonial	Relación de los bienes inmuebles que sean de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real	

[1] La LTAIBG contempla más obligaciones de las que se aplican a la entidad objeto de este informe y que vienen indicadas en el cuadro con el símbolo ✓ . Por ello, en el cuadro del apartado II que recoge el ICIO obtenido, aparece N.A. (no aplica) en los bloques de información de la LTAIBG que no resultan de aplicación a esta entidad.

Cod. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 11

Localización de la información de transparencia	Enlace o banner visible en la página home		Se accede a través de la página home de la web/Nosotros.
	Enlace dependiente de un acceso de la página home	✓	
	No existe un apartado específico de transparencia		

Estructuración de la información de transparencia	La información está estructurada conforme a lo establecido en la LTAIBG		No toda la información sujeta a obligación de publicidad activa se publica en el Portal de Transparencia.
	La información está organizada, aunque no se ajusta a lo establecido en la LTAIBG	✓	
	La información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna		



Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 11

I. Cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa

I.1 Información institucional y organizativa

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Información institucional	Normativa aplicable	Sí	Los estatutos se localizan en el Portal de Transparencia/Documentos de constitución.
	Funciones	Sí	Se localizan fuera del Portal de Transparencia, a través de https://diaconia.es/equipo-de-accion-social-y-evangelica-diaconia/, al que sin embargo se puede acceder desde el portal.
Información organizativa	Descripción estructura organizativa	Sí	Se localiza en https://diaconia.es/transparencia/
	Organigrama	Sí	Se localiza en https://diaconia.es/transparencia/
	Identificación de responsables	Sí	Localizable fuera del Portal de Transparencia, a través de la página home de la web/Nosotros/Quiénes somos y Gobierno corporativo.
	Perfil y trayectoria profesional responsables	No	

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11

I.2 Información económica y presupuestaria

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
Contratos	Contratos adjudicados por AA.PP., incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG, excepto importe de licitación, procedimiento de adjudicación, instrumentos de publicidad y número de licitadores	Sí	No aplica. En el escrito de alegaciones se indica que no se han firmado contratos. No obstante, debe indicarse expresamente esa circunstancia.
	Contratos menores	Sí	No aplica. En el escrito de alegaciones se indica que no se han firmado contratos menores. No obstante, debe indicarse expresamente esa circunstancia.
Convenios	Relación de los convenios suscritos con AA.PP., incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG	Sí	No aplica. En el escrito de alegaciones se indica que no se han firmado convenios. No obstante, debe indicarse expresamente esa circunstancia.
Subvenciones	Subvenciones y ayudas públicas concedidas por AA.PP., incluyendo todos los ítems que establece la LTAIBG	No	
Presupuestos	Presupuestos	No	
Cuentas	Cuentas anuales	Sí	Localizables en el Portal de Transparencia/Auditoría contable 2025. Se publican en formato no reutilizable.

Cód. Validación: 7PWQ8WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 11

Bloque de obligaciones	Obligación	Publicada	Observaciones
	Informes de auditoría de cuentas y de fiscalización por órganos de control externo	Sí	Localizables en el Portal de Transparencia/Auditoría contable 2025.
Retribuciones	Retribuciones anuales altos cargos y máximos responsables	No	Fuera del Portal de Transparencia, a través de la página home de la web/Gobierno corporativo se publica que la Junta directiva de Diaconía asume sus cargos de forma voluntaria, pero no se publica información sobre la persona que ocupa la dirección general de la entidad.

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 11

II. Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria[2]

	Contenido	Forma	Estructuración	Accesibilidad	Claridad	Reutilización	Actualización	Total
Institucional y organizativa (%)	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3	83,3
De relevancia jurídica (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Económica y presupuestaria (%)	40,0	40,0	40,0	40,0	40,0	20,0	40,0	37,1
Información patrimonial (%)	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (%)	***63,6***	***63,6***	***63,6***	***63,6***	***63,6***	***54,5***	***63,6***	***63,0***

El Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) se sitúa en el 63%. La falta de publicación de informaciones obligatorias (no se publica el 27,3% de estas informaciones) es el factor que explica el índice de cumplimiento alcanzado.

III. Conclusiones y recomendaciones

Como se ha indicado, el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de la LTAIBG por parte de Diaconía, en función de la información disponible en su web, alcanza el 63%.

A lo largo del informe se han señalado una serie de carencias. Por ello, y para procurar avances en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte de Diaconía, este Consejo recomienda[3]:

En el caso de que no sea posible la publicación de alguna de las informaciones vinculadas a los bloques de obligaciones de publicidad activa, bien porque exista algún impedimento legal para su publicación o bien porque no haya habido actividad en el ámbito al que se refiere (por ejemplo, que no se hayan firmado contratos o convenios con administraciones públicas o recibido subvenciones o ayudas públicas), debe hacerse constar expresamente esta circunstancia en el apartado correspondiente a la información obligatoria que no se publica. Solo de esta manera es posible conocer si existe un incumplimiento de la obligación de publicar o si es que no se publica la información porque no hay información que publicar.

Las informaciones relativas a cada una de las obligaciones deben publicarse de manera individualizada, sin remisión a los documentos correspondientes a otra obligación, por ejemplo, las cuentas anuales u otros documentos como memorias o informes de actividad. A criterio de este

[2] El ICIO, sobre un máximo de 100, se obtiene a partir de la siguiente fracción: Valor alcanzado por el sujeto obligado para cada bloque y atributo evaluado/Puntuación máxima obtenible por las obligaciones que son aplicables al sujeto obligado en cada bloque de informaciones obligatorias, cuyo máximo siempre es 70. Se recuerda que aparece N.A. (no aplica) en el bloque de información de la LTAIBG que no resulta de aplicación a esta entidad.

[3] Las recomendaciones precedidas de ▪ son las que este Consejo ha considerado que el sujeto obligado no cumple y que deberán, por tanto, tener en cuenta para mejorar su ICIO de cara a futuras evaluaciones.

Cód. Validación: 4QWQ3WQ2PYCQN2PM6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 11

Consejo, de la misma manera que la LTAIBG distingue y enumera todas y cada una de las obligaciones de publicidad activa, la publicación de las informaciones relativas a estas obligaciones debe realizarse de manera individualizada.

Incorporación de información

Información institucional y organizativa

- Debe publicarse el perfil y la trayectoria profesional de los máximos responsables de Diaconía.

Información económica y presupuestaria

- Debe publicarse el presupuesto de Diaconía.
- Deben publicarse las retribuciones de sus máximos responsables de forma actualizada.

Calidad de la información

- La información debe publicarse en formatos reutilizables según lo dispuesto por la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, proporcionando los documentos en formato abierto y legible por máquina y conjuntamente con sus metadatos. Al menos, la información publicada debe permitir su edición, es decir, copiar y pegar.

Número de recomendaciones a raíz de la 1º evaluación: 4

En la medida de lo posible, las denominaciones de los enlaces deben ajustarse a los contenidos a los que se redirigen para facilitar la localización de la información.

Se reitera la recomendación de que, en el caso de que no hubiera información que publicar, se señale expresamente esta circunstancia.

IV. Transparencia voluntaria y Buenas prácticas

Transparencia voluntaria

Diaconía publica informaciones adicionales a las obligatorias que son relevantes desde el punto de vista de la transparencia y la rendición de cuentas:

- Memoria 2025.
- Código de conducta 2025.
- Política compliance 2025.
- Registro de Actividades de Tratamiento (RAT).

Buenas prácticas

No caben buenas prácticas que reseñar.

Madrid, octubre de 2026

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 11

Anexo: Criterios de medición de la información publicada

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	VALOR	SIGNIFICADO
Contenido	Se obliga su publicación por la Ley19/21013	10	Se publica el contenido de la obligación exigida.
		5	Se publica parcialmente el contenido de la obligación.
		0	No se publica el contenido de la obligación exigida.
Forma	Modo de presentar la información	10	De forma directa e individualizada en la misma web.
		5	Se aporta ruta o explicación de acceso, o se posiciona en la información concreta del sujeto obligado.
		0	De forma indirecta, se remite a otras páginas web, pero sin posicionar en el lugar concreto en el que está publicada la información.
Actualización	Se identifica la fecha de datación y actualización de la información	10	La información está datada y actualizada.
		5	La información está datada, pero no está actualizada.
		0	Se desconoce la fecha de publicación o revisión de la información.
Accesibilidad	Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia	10	3 clics como máximo
		9	4
		8	5
		7	6
		6	7
		5	8
		4	9
		3	10
		2	11
		1	12
		0	Más de 12 clics
Claridad	Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares	10	Comprensible y/o con textos adicionales que abundan en la clarificación.
		0	Nada comprensible o publicado en un idioma que no sea oficial en España.
Estructuración	Información organizada siguiendo una lógica clara	10	La información se encuentra ordenada en grupos de materias y/o conforme a la LTAIBG.
		0	Haya o no Portal de Transparencia, la información se presenta dispersa, sin agrupación ni ordenación alguna.
Reutilización	Formatos según Ley 37/2007	10	La información se puede copiar y pegar.
		0	La información no se puede copiar y pegar.
Lugar publicación*	Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa	10	Apartado específico o banner en la página inicial del sitio.
		5	Apartado específico, pero no en la página de inicio.
		0	No existe un apartado específico de transparencia.

* Este criterio de lugar de publicación se evalúa una sola vez, referido a la web de la entidad. El resto de criterios se evalúa por cada obligación.

Cód. Validación: 7P2WQ3WQ2F4PYCY9N2L2M6T5W
Verificación: https://sede.consejodetransparencia.gob.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 11